GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-Nro. 463 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

VISTO: El Informe N° 151-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4335923 y Reg. Exp. N° 2977553, el Informe N° 925-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Final Técnica Financiera de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispuso se efectúe la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 135-2011/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de octubre del 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 123696, con un presupuesto de S/. 1,755,769.20 (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve con 20/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, por la modalidad de Contrato a Suma Alzada;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2011 se suscribió el Contrato N° 650-2011/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratistas Consorcio Nuevo Perú (integrado por las empresas: PROIINCO SA Contratistas Generales y Perú América Contratistas Generales S.A.C.) representado por el señor Cesar Eduardo Sotelo Ruiz como Representante Legal Común, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica" por el monto contractual de S/ 1,608,134.64 (Un millón seiscientos ocho mil ciento treinta y cuatro con 64/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, no se logró ubicar el acta de inicio de ejecución del proyecto, sin embargo, de acuerdo al Acta de Recepción de Obra de fecha 20 de diciembre del 2012, suscrito por los miembros del Comité de Recepción nominados por Resolución Gerencial General Regional N° 689-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 12 de julio del 2012, se indica como inicio de ejecución de la obra el 29 de diciembre del 2011;

Que, la ejecución de la obra concluyó con fecha 20 de junio del 2012, conforme consta en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 210 del Jefe de Supervisión Ing. Victor Carrasco Aviles;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 20 de diciembre del 2012, suscrito

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N° 463-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

por el Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid – Presidente, Arq. Vicente Angel Cipriano Zacarías – Primer Miembro, miembros del Comité de Recepción designados por Resolución Gerencial General Regional N° 689-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 12 de julio del 2012, y por parte del Contratista: Arq. Raul Fernando Sotelo Ruiz – Residente del Puesto de Salud San Antonio de Antaparco, Arq. Neil Edwin Pizarro Lozano – Residente del Puesto de Salud Maicena y Arq. Cesar Eduardo Sotelo Ruiz – Representante Legal del Consorcio Nuevo Perú, se deja constancia que la obra fue ejecutada de acuerdo a las partidas indicadas en el Expediente Técnico aprobado según Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Presupuesto, otorgando la conformidad;

Que, mediante Oficio N° 2606-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 02 de diciembre de 2025, el Procurador Publico Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en atención a su Oficio N° 504-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, sobre el estado situacional del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2106267, señalando que tuvo un Proceso de Arbitraje derivado del Contrato N° 650-2011/ORA suscrito con el Consorcio Nuevo Perú, y que se encuentra CONCLUIDO mediante Laudo Arbitral de Derecho, contenido en la Resolución N° 13 de fecha 13 de mayo del 2014, del Centro de Arbitraje Ad Hoc - OSCE;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 194-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de marzo del 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2106267, por encontrarse con información insuficiente y documentación faltante que impide realizar el proceso regular de liquidación técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 262-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de abril de 2026, se designa la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio, del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2106267, integrada por los siguientes profesionales: Keraly Khey Villanueva Zuñiga - Presidente, CPC. Miguel Angel De la Cruz Mancha - Primer Miembro e Ing. Paul Isaac Ramos Matos - Segundo Miembro;

Que, por tanto, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio realizó la inspección ocular con la finalidad de efectuar la verificación y entrega física del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2106267, suscribiendo con fecha 02 de junio de 2026 el Acta de Verificación y Entrega Física del Proyecto de Inversión (válida para la transferencia física contable);

Que, mediante Informe N° 925-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita a este Despacho la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera de Oficio del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red

Resolución Gerencial General Regional

No. 463 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

Angaraes, Departamento de Huancavelica", elaborada por la Ing. Keraly Khey Villanueva Zuñiga y el CPC. Miguel Angel De la Cruz Mancha y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 040-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 163-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos del Proyecto:

Sector	: 099 Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora Presupuestal	: 001-799 Región Huancavelica – Sede Central
Producto/Proyecto	: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica
Función	: 20 Salud
Programa	: 044 Salud Individual
Sub Programa	: 0096 Atención Médica Básica
Ubicación	
Localidad	: San Antonio de Antaparco, Maicena
Distrito	: San Antonio de Antaparco
Provincia	: Angaraes
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de ejecución	: Contrato a suma alzada
Proceso de selección	: ADP N° 27-2011/GOB.REG.HVCA/CE
Contrato	: N° 650-2011/ORA del 14-12-2011
Contratista	: Consorcio Nuevo Perú
Año de ejecución	: 2009, 2010, 2011 y 2012
Respons. elab. Expediente Técnico	: Ing. Edgar Sabino Alarcon Huallpa
Representante legal contratista	: Arq. Cesar Eduardo Sotelo Ruiz
Residente de obra I	: Arq. Raul Fernando Sotelo Ruiz (Puesto de Salud Antaparco)
Residente de obra II	: Arq. Neil Edwin Pizarro Lozano (Puesto de Salud de Maicena)
Representante legal supervisión	: Ing. Hernan Laureano Olaya Avilez
Jefe de supervisión	: Ing. Victor Carrasco Aviles
Plazo ejecución según Exp. Técnico	: 120 días calendario
Entrega de terreno	: 28 de diciembre del 2011
Fecha de inicio	: 29 de diciembre del 2011
Término de obra inicial	: 26 de abril del 2012
Ampliación de plazo N° 01	: 35 días calendario
Ampliación de plazo N° 02	: 20 días calendario
Fecha de término con ampliac. plazo	: 20 de junio del 2012
Fecha de culminación final proyecto	: 20 de junio del 2012
Ppto. según Exp. Técn. actualizado	: S/ 1,755,769.20
Presupuesto actualizado	: S/ 1,920,582.66
Monto de la inversión s/ejecuc. real	: S/ 1,727,448.88

b. Características Técnicas, en términos generales

- Nombre del proyecto : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N°. 463-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica"

- Valorización física total obra : S/ 1,200,942.40
- Avance físico : 100.00% como se verifica en el acta de recepción del proyecto
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico aprobado y consignadas en el Acta de Recepción de la obra:

PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO DE ANTAPARCO

- Puesto de salud:
  01 Tópico
  01 Consultorio general
  01 Cred Triaje
  01 SS.HH. de Cred Triaje
  01 Sala multiuso
  01 Almacén
  02 SS.HH. damas varones
  01 botadero
  01 Admisión – archivo - radio
- Residencia médica
- Tanque elevado 2.00 m3
- Tanque séptico – Pozo percolación
- Cerco perimétrico
- Canaleta pluvial
- Equipamiento médico
- Capacitación

PUESTO DE SALUD DE MAICENA

- Puesto de salud:
  01 Tópico
  01 Consultorio general
  01 Cred Triaje
  01 SS.HH. de Cred Triaje
  01 Sala multiuso
  01 Almacén
  02 SS.HH. damas varones
  01 botadero
  01 Admisión – archivo - radio
- Remodelación de vivienda
- Mejoramiento de casa materna
- Tanque elevado 2.00 m3
- Tanque séptico – Pozo percolación
- Cerco perimétrico
- Muro de contención

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 463 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

- Tubería de evacuación
- Equipamiento médico
- Capacitación médica

c. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Secclla de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica"

Fuente de financiamiento : 1-Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Modalidad de ejecución : Administración Indirecta - Contrata
Ppto. según Exp. Técn. actualizado : S/ 1,755,769.20
Costo de la inversión actualizada : S/ 1,920,582.66
Presupuesto ejecutado global : S/ 1,727,448.88
Presupuesto no ejecutado : S/ 193,133.78
Año presupuestal : (2009-577), (2010-413), (2011-147), (2012-139)

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACION FINANCIERA FINAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	**Importe en S/.**	**Cuenta Divisionaria**	**Descripción**	**Importe en S/.**
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		**1501**	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	
Bienes		**1501.07**	**Construcción de Edificios no Residenciales**	
Servicios	9,953.20	1501.0703	Instalaciones Médicas	
Equipos	13,865.00	1501.070301	Por Contrata	1,648,134.64
Servicios	830.00	**1501.12**	**Expedientes Técnicos**	
COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINSTRACIÓN INDIRECTA		1501.1202	Expedientes Técnicos – Edificios o Unidades no Residenciales	23,818.20
Instalaciones Médicas		**1501.13**	**Supervisión de Obras**	
Costo de Construcción por Contrata	1,648,134.64	1501.1302	Supervisión de Obras - Edificios o Unidades no Residenciales	11,408.04
Gastos Generales		**1503**	**VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**	
Adquisición de Bienes	11,658.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Contratación de Servicios	43,008.04	1503.0203	**Equipos Informáticos y de Comunicaciones**	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	830.00
		5301	**CONSUMO DE BIENES**	
		5301.03	**Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines**	
		5301.0501	Combustibles y Carburantes	9,796.00
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería en General, Útiles y	1,862.00

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 463 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

			Materiales de Oficina	
		5302	**CONTRATACION DE SERVICIOS**	
		5302.05	**Alquileres de Muebles e Inmuebles**	
		5302.050102	De Vehículos	9,000.00
			Otros Servicios	
			Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	1,900.00
			Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
			Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	20,700.00
TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	**1,727,448.88**	**TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/**		**1,727,448.88**

En la liquidación financiera final se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a **S/ 1,727,448.88** (Un millón setecientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 88/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Costo Directo	S/ 1,200,942.40
Gastos Generales	S/ 111,715.90
Utilidad	S/ 84,065.97
IGV	S/ 251,410.37
Gastos de Supervisión	S/ 41,788.04
Administración	S/ 12,878.00
Elaboración de Expediente Técnico	S/ 24,648.20
Presupuesto global ejecutado	**S/ 1,727,448.88**

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de **S/ 193,133.78** (Ciento noventa y tres mil ciento treinta y tres con 78/100 Soles), con respecto al presupuesto de inversión actualizada, detallada de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/ 1,920,582.66
(-) Presupuesto total ejecutado	S/ (1,727,448.88)
Saldo no ejecutado de la obra	**S/ 193,133.78**

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Final Técnica Financiera de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccila de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2106267, por el importe total de S/ **1,727,448.88** (Un millón setecientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 88/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 463 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de Oficio del proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Secclla de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica"**, con Código Único de Inversiones N° 2106267, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2009, 2010, 2011 y 2012 siendo el costo global de inversión de **S/ 1,727,448.88** (Un millón setecientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 88/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad realizar el tratamiento contable en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**..

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del Área de Gestión Patrimonial, efectuar el tratamiento patrimonial, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones de la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 7°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Final Técnica Financiera de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Seccla de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

/GOB.REG-Nro. 463 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

ARTÍCULO 8°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V° B°
Ing. Edilberto Misico Vilchez
DIRECTOR
OF. REG. SUPERVISION LIQUIDACION

V° B°

DOCQ/cgme